	EDTB EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO**	SUMICONSTRUIR S.A.S
		DIRECCION TÉCNICA EDTB	

Fecha presente Acta: 3/06/2025 F-DT -012

Acta de Liquidación de Contrato No. 025-2025

Objeto del Contrato:

"MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA".

Contratista: SUMICONSTRUIR S.A.S

No. de Identificación Contraista: 901799014-0

Valor: 37.612.081

Valor en letras: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS

Plazo: 30 DIAS Fecha de inicio: 3/05/2025 Fecha de recibo: 3/06/2025

Orden de obra o servicio adicional: N/A

Iniciación de obra o servicio adicional: N/A

En el Municipio de El Bagre Antioquia, a los tres (03) días del mes de junio de 2025 se reunieron en las oficinas de la Diereccion Tecnica de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), el señor **RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA,** en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EDTB**, **DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.8.364.481, en calidad de DIRECTOR TECNICO y **SUPERVISOR** del contrato, SUMICONSTRUIR SAS., identificado con **NIT N° 901799014-0,** representada legalmente por **ERIK DARIO VILORIA CAUSADO** identificado con **C.C. N° 1.040.496.371** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION FINAL,** en donde se reciben las obras a **entera satisfaccion** por parte de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB),** de conformidad con el detalle que a continuación se describe según el Contrato No. _025_ DE 2025

Valor inicial del Contrato: $ 37.612.081,17

La obra ejecutada fueron liquidadas mediante las siguientes actas de pago:

Acta N°1 Y Final: $ 37.612.081,17 Acta N° 2: Acta N° 3

Adicionales NO PAGADOS: $ -

Anticipo: $ 0

Valores pendientes por cancelar:

Saldo: $ 0

Valor obra o Servicio Adicional:

Viene del Acta de recibo final del contrato de obra publica 025 de 2025

Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

DEL CONTRATISTA

Que el contratista garantiza la calidad de todos y de cada uno de los elementos empleados en los trabajos.

Que el Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contratos, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

Que el Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del contratista por los daños que sean ocasionados por terceros al contrato.

El contratista manifiesta recibir a satisfacción la liquidación del contrato, razón por la cual renuncia a favor del Municipio de El Bagre, a las Acciones judiciales posteriores a esta acta, que se deriven del citado contrato

DE LAS GARANTIAS:

Que el contratista otorga las garantías enumeradas en el contrato según poliza de garantia del mismo.

DEL MUNICIPIO

Que el municipio deja constancia que por no contar con los recursos suficientes para pagar las obras extras, estas seran asumidas por el contratista

N.A

Sin otro motivo firman los que intervinieron:

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
GERENTE GENERAL

Erik Viloria

ERIK DARIO VILORIA CAUDADO
SUMICONSTRUIR SAS
Contratista

Doiver Nisperuza.

DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
Supervisor
DIRECTOR TECNICO

Firma: Evys Sogamoso	Firma: Doiver Nisperuza.	Firma: Rafael Correa Argota
Elaboró: Evys Dallana Sogamoso Ramos **Cargo:** Secretaria Ejecutiva	**Revisó:** Doiver Nisperuza López **Cargo:** Director Técnico	**Visto Bueno:** Rafael de Jesus Correa Argota **Cargo:** Gerente General